MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 64 -2011-GM/MM

Miraflores, 30 SET. 2011

EL GERENTE MUNICIPAL:

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 254-2011-GAF/MM de fecha 30 de setiembre de 2011, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública para la Ejecución de la Obra: "**Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Avenida Diez Canseco - I Etapa, distrito de Miraflores**"; y el Informe N° 122-2011-GAF/MM de la misma fecha, por el cual se solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial *ad hoc*;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 122-2011-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación Directa Pública para la Ejecución de la Obra: "**Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Avenida Diez Canseco - I Etapa, distrito de Miraflores**";

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 254-2011-GAF/MM el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: "**Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Avenida Diez Canseco - I Etapa, distrito de Miraflores**", resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública para la Ejecución de Obra: "**Rehabilitación y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Avenida Diez Canseco - I Etapa, distrito de Miraflores**", el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

1. Jorge Luis Pretel Díaz (Presidente Titular)
2. Renzo Zamir Salcedo Vásquez (Miembro Titular)
3. Luis Guillermo Collantes Gallo (Miembro Titular)

MIEMBROS SUPLENTES:

1. Alejandro Gilbert Moreno Bocanegra (Presidente Suplente)
2. Luiggi Omar Martín López Ledesma (Miembro Suplente)
3. Antonio Vásquez Valdivia (Miembro Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ROSSANA RAFFO BUSTAMANTE
Gerente Municipal (e)